



YR-2
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00331-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos (02) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial allegado virtualmente el día 14/12/2020; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: REACTIVAR las presentes diligencias, en atención a que se encontraban inactivas en la secretaria del Despacho sin ningún tipo de actuación desde el 02 de Diciembre de 2019.

SEGUNDO: ACEPTAR la sustitución de poder realizado en favor del Dr. **JHONNATHAN ALEXIS GONZALEZ RUIZ**, Identificado con **C.C. 1.098.772.906 Y T.P. 331.552**; como apoderado del demandante COOPFUTURO –COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS-, con las facultades conferidas en el memorial-poder allegado (Anexo virtual N. 02).

TERCERO: REQUERIR al apoderado del accionante, para que en el término de 30 días, realice la notificación de la demandada ERIKA LISETH VARON QUESADA, a las direcciones aportadas en el acápite de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ